

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

43610 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental de aprobación del expediente de información pública y definitiva del Proyecto de Trazado "Mejora de la seguridad vial en la N-431, pp.kk. 89+200 al 93+300. Provincia de Huelva" Clave 33-H-5110.*

Con fecha 11 de noviembre de 2025, el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, P. D. del Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible (Orden TMA/1007/2021, modificada por Orden TMA/355/2023; DA quinta 253/2024), ha resuelto lo siguiente:

"1.- APROBAR el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado "MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA N-431, PP.KK. 89+200 AL 93+300. PROVINCIA DE HUELVA" con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 4.757.276,62 € con las siguientes prescripciones que son resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública y que deberán incluirse en el proyecto de construcción a redactar:

1.1. En el Proyecto de Construcción se informará a la Diputación Provincial de Huelva de la implantación de la señalización vertical definitiva y de obra correspondiente.

1.2. Previo al inicio de las obras se solicitará Autorización a ADIF por la afección de éstas.

1.3. Se revisarán las posibles afecciones a la red de fibra óptica indicadas por la entidad titular de servicios afectados Adamo Telecom Iberia S.A.U, y en caso de afección se incluirán las correspondientes reposiciones en el Proyecto de Construcción.

1.4. Se revisarán las posibles afecciones a las redes eléctricas indicadas por la entidad titular de servicios afectados Edistribución Redes Digitales S.L.U, y en caso de afección se incluirán las correspondientes reposiciones en el Proyecto de Construcción.

2. ORDENAR que se redacte un proyecto de construcción de forma que se cumplimente las prescripciones expuestas anteriormente.

3. ORDENAR que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. ORDENAR que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso

contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto."

Sevilla, 19 de noviembre de 2025.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Álvarez Merino.

ID: A250054501-1